RESOLUCIÓN STP Nº 001/2018

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2017 "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL INAPP" – ID N° 337152, FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID), QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMO), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 02 de enero de 2018

VISTO: El Acta de Evaluación que hace referencia a la Contratación Directa N° 14/2017 "Adquisición de Tóner para el INAPP" – ID N° 337152, que afecta al Objeto de Gasto 340 (Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos); y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 04/2017 conforme lo establece la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/2003.

Que, el Memorándum N° 49/17 de la Dirección de Gestión de Proyectos donde informa que el proceso no cuenta con disponibilidad presupuestaria para el periodo fiscal 2018, por lo que solicita la cancelación del llamado.

El Dictamen STP/DAJ N° 375/2017 de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual expresa: "En síntesis, esta dependencia considera viable la cancelación del llamado de referencia mediante la suscripción de una resolución correspondiente, de conformidad a lo que establece la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Artículo 31, a fin de evitar cualquier tipo de daño o perjuicio a la institución, lo cual podría darse en caso de continuarse con los procedimientos de contratación, debido a la imposibilidad de honrar las deudas que serían asumidas en dicho caso por la STP, hecho que podría acarrear consecuencias jurídicas y patrimoniales en detrimento de los intereses y el patrimonio institucional".

COPIA

El Artículo 31 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual expresa: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

RESOLUCIÓN STP Nº 001/2018

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2017 "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL INAPP" – ID N° 337152, FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID), QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMO), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…

La Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 "Por la cual se autoriza al Director General de Gabinete a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1° **Cancelar** el llamado a Contratación Directa N° 14/2017 **"Adquisición de Tóner para el INAPP" – ID N° 337152,** amparado en lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", debido a que el proceso no cuenta con disponibilidad presupuestaria para el periodo fiscal 2018.

Art. 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ABOG. LAURA RAMÍREZ TOFFOLETTI
Encargada de Despacho – Res STP N° 697/2017

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py